

## DECRETO N° 5 4 4 TEMUCO, 3 1 ENE. 2024 VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingreso y gastos del Municipio para el año 2024.

2. El Decreto Alcaldicio N° 108 de fecha 11 de enero del 2024, que aprueba la Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDOS:**

1.- La Necesidad de ser un nexo entre las iglesias de distintos credos y el municipio a través de un encuentro permanente, desde una perspectiva interreligiosa, dando respuesta a las demandas de las personas de manera inclusiva, apoyando sus iniciativas de carácter social y comunitarias.

## **DECRETO:**

 Apruébese la ejecución de la actividad y movilidad de tejido organizacional, del Programa Oficina Municipal de Asuntos Religiosos, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Activación y movilidad de tejido organizacional
A quienes va dirigido	Vecinas y vecinos que asisten a diferentes tipos de iglesias de la Comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Promover la asociatividad entre organizaciones del mundo religioso a nivel Comunal y comunitario.
Objetivo Específico de la Actividad	Realizar convocatoria a las organizaciones religiosas para la realización de reuniones de carácter organizacional.
Fecha	14 de febrero de 2024, no obstante esta fecha podría ser modificado debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	50 personas.
Gasto programado	\$100.000, item de gasto 22.01.001.002  • Alimentos
Lugar de realización	Salón del Concejo Municipal
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

2856994



2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,

de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.04 Oficina de Asuntos Religiosos,

ONE RAMBURTO

ALCALDE

Ítem de gasto: 22.01.001.002 Alimentos.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Ronny Venegas Montecinos, Contrata grado 13 Coordinador Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / MCZ / JCL / PMR / tcc

MUNICIPALIDA

PMR / tcc

## Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco